



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

**ACTA  
CONSEJO DE LA ACADEMIA JUDICIAL  
SESIÓN ORDINARIA N° 367**

En Santiago, a tres de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las 14:00 horas, se reunió el Consejo Directivo de la Academia Judicial, presidido por el presidente de la Corte Suprema Hugo Dolmestch Urra, y con la asistencia de los consejeros; señora Lya Cabello Abdala, fiscal judicial de la Corte Suprema; señora Carola Rivas Vargas, ministra de la Corte de Apelaciones de Concepción y señor Arturo Alessandri Cohn, presidente del Colegio de Abogados de Chile A.G. Estuvo también presente el director Eduardo Aldunate L. Actuó como secretario de actas el abogado Matías Vial.

Excusaron oportunamente su asistencia la ministra de la Corte Suprema María Eugenia Sandoval Gouët; el ministro de justicia señor Jaime Campos Quiroga y el señor Leopoldo Llanos Sagristá, ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Se procedió a tratar los puntos de la siguiente tabla:

1. Aprobación del Acta N° 366, de 8 de septiembre de 2017.
2. Acreditación de cursos art 16.
3. Conformación de comités académicos y convocatoria a pasantía para revisión de programas de cursos en materia de jurisdicción penal.
4. Incorporación de pasantías en Corte de Apelaciones para el curso de formación.
5. Convocatoria a comisión del Programa de Formación para adjudicación docente.
6. Varios.

**Resumen de acuerdos adoptados por el Consejo Directivo:**

1. Se acuerda la aprobación del acta de la sesión ordinaria N° 366 de 8 de septiembre de 2017.
2. Se acuerda la acreditación por artículo 16 el curso propuesto por la Fundación Amparo y Justicia.
3. Se acuerda la conformación de comités académicos y su convocatoria y pasante para revisión de programas de cursos en materia de jurisdicción penal.

4. Se acuerda incorporar pasantías en Corte de Apelaciones para los curso de formación.
5. Se acuerda el día jueves 23 de noviembre para la reunión de la comisión del Programa de Formación para la adjudicación docente y tutores del programa de formación N°73.
6. Se acuerda acoger la solicitud del magistrado Sergio Álvarez de incorporarse al trigésimo cuarto curso del programa de habilitación, el año 2018.
7. Se determinan los temas de cuadernillos a confeccionar para el programa de habilitación del año 2018.
8. Se acuerda solicitar a la CAPJ considere el otorgamiento de viático a funcionarios que obtienen comisión de servicio para asistir a un curso de perfeccionamiento cuando éste se realiza en la misma localidad donde desempeñan sus funciones.

**1. Aprobación del Acta N° 366, de 8 de Septiembre de 2017**

El Consejo aprobó por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria N° 366, de fecha ocho de septiembre de 2017.

**2. Acreditación de cursos art 16.**

El director expone al consejo la solicitud de la Fundación de Amparo y Justicia referente a la acreditación de cursos según el artículo 16, sobre el curso de "derecho de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales", curso que ha sido objeto de esta acreditación desde el año 2015 . La propuesta presentada por dicha institución no merece observaciones por la Academia. El Consejo Directivo aprueba por unanimidad la renovación de dicha acreditación.

**3. Conformación de comités académicos y convocatoria a pasantía para revisión de programas de cursos en materia de jurisdicción penal.**

El director menciona que en el año 2015 el consejo aprobó dos instrumentos, de los cuales la academia solo ha utilizado uno, y es el referente a los comités académicos. En su minuto se convocó a un comité para empleados, el cual diseñó un curso de inducción para dicho escalafón, que se pondrá en ejercicio a finales de este año. El segundo instrumento, que aún no se ha aplicado, es el referente al pasante; para ello se volvería a utilizar el instrumento del comité ya utilizado, pero en esta ocasión con miembros del Poder Judicial del escalafón primario, específicamente de competencia penal para ciertas tareas específicas, como sería la revisión académica de los programas del programa de perfeccionamiento del área penal, como consecuencia de que la academia detectó que los programas de los cursos de dicha materia resultaban insatisfactorios, de acuerdo a la información proporcionada por los propios destinatarios. El director propone al consejo que se le autorice a nombrar un comité conformado por hasta 7 personas de competencia penal (jueces de garantía, tribunal oral en lo penal, eventualmente ministros de cortes de apelaciones). Este comité estaría cargo de la revisión de los 45 programas aproximadamente existentes en materia penal. En paralelo, propone utilizar el segundo instrumento que es el del



pasante, quien sería un magistrado o magistrada del área penal que actuaría como secretario coordinador del comité, supervigilando y coordinando las funciones del mismo. La consejera Cabello consulta sobre la conformación del comité primeramente mencionado, a lo cual el director responde que se conformaría mediante una convocatoria, siendo designados sus integrantes por el consejo directivo, de acuerdo a los criterios que el mismo consejo adopte para su selección. La consejera Rivas consulta si existe ya la aprobación de la comisiones de servicios correspondientes, el director responde que aún no ha sido objeto de revisión por la Corte Suprema. La propuesta del director tanto en lo referente al comité como al pasante, es acogida por unanimidad de los consejeros presentes.

**4. Incorporación de pasantías en Corte de Apelaciones para el curso de formación.**

El director hace presente que en la actualidad los alumnos egresados de los programas de formación se desempeñan en mayor medida en la función de relatoría en cortes de apelaciones. Como consecuencia de una retroalimentación de los egresados de la academia que han realizado la función de relatores, han manifestado lo enriquecedor que les ha sido posteriormente dicha función en sus labores jurisdiccionales como magistrado. Es por esta razón que el director propone incorporar a la etapa de pasantías ya existente en el programa de formación, dos semanas de pasantías de relación en cortes de apelaciones, pasantías que estarían a cargo de relatores titulares. El consejo Alessandri consulta sobre la forma de selección de estos tutores relatores, a lo que el director responde que sería mediante una convocatoria a los relatores titulares de cortes de apelaciones, para posteriormente ser seleccionados de acuerdo a los criterios que fije la propia comisión del programa de formación, comisión que también dará las directrices correspondientes para dicha etapa a los relatores seleccionados. El consejo aprueba la incorporación de las pasantías en Cortes de Apelaciones a cargo de relatores titulares.

**5. Convocatoria a comisión del Programa de Formación para adjudicación docente.**

El director recuerda las fechas de las entrevistas de selección de los postulantes al programa de formación N°73, que serán los días 21 y 22 de noviembre. Asimismo, informa que la fecha para reunión de la comisión del programa de formación para la adjudicación de profesores y tutores del programa de formación N° 73, será el día 23 de noviembre.

**6. Varios.**

**1.-** El director informa a los consejeros presentes que el coordinador del programa de formación, sr. Pablo Gres, coordinó la vista del señor Eugenio Raúl Zaffaroni, actualmente juez de la Corte Interamericana de DDHH y profesor Emérito de la U. de Buenos Aires, quien dará inicio al programa de formación a iniciarse en el mes de diciembre, mediante una charla magistral, los días 4 y 5 de diciembre. El señor director propone realizar una cena en honor al señor Zaffaroni, para lo cual invita a



los miembros del consejo a una cena para el día lunes 4 de diciembre. La consejera Rivas solicita que para evitar el tener que solicitar dos comisiones de servicios separadas, ya que la reunión de consejo del mes de diciembre estaba fijada para la segunda semana de dicho mes, si es posible que la sesión del consejo del mes de diciembre se realice el día martes 5. Los consejeros aprueban la idea de la cena y acuerdan el concurrir a ésta, así como la fecha propuesta para la sesión de consejo del mes de diciembre.

2.-El señor director presenta al consejo la solicitud del magistrado Sergio Álvarez, quien estaba seleccionado para cursar el trigésimo tercer curso del programa de habilitación. El señor Álvarez, a días de comenzar el curso, enfermó, situación que fue justificada enviando la documentación médica que la acreditó y, al mismo tiempo, elevó una solicitud en relación a que se le pudiera respetar su cupo de alumno para el programa trigésimo cuarto del año 2018, con lo cual, dicho curso estaría conformado por 18 alumnos. El consejo aprueba la solicitud del magistrado Álvarez.

3.-El señor director somete a decisión del consejo los temas que estimen pertinentes para la elaboración de los cuadernillos de estudio del programa de habilitación del año 2018, cuadernillos que son objeto de las evaluaciones iniciales de dicho programa. El director menciona los cuadernillos ya existentes que son: a) Responsabilidad contractual, extracontractual y daño moral, b) acciones reivindicatorias, posesorias y teoría del dominio, c) ley sobre bases generales de la Administración del Estado, d) procedimientos administrativos, e) delitos económicos de estafa y otras defraudaciones, f) responsabilidad civil médica, g) derecho individual del trabajo, h) responsabilidad extracontractual de la administración del Estado, i) resolución por incumplimiento: su procedencia y efectos, j) la compensación económica, k) la ciudadanía en la empresa y l) acción de protección.

Los señores consejeros, con la información entregada y teniendo presente de acuerdo a las materias que son objeto de conocimiento en segunda instancia, acuerdan las siguientes materias para la confección de los cuadernillos :

- Derecho público: Acciones contenciosas administrativas que provienen de policía local
- Derecho penal: Delitos sexuales
- Derecho del trabajo: Derecho colectivo
- Derecho civil y familia: Alimentos y su ejecución (para este cuadernillo se hace la observación que sea confeccionado por un académico y un magistrado o magistrada relacionado en la materia).

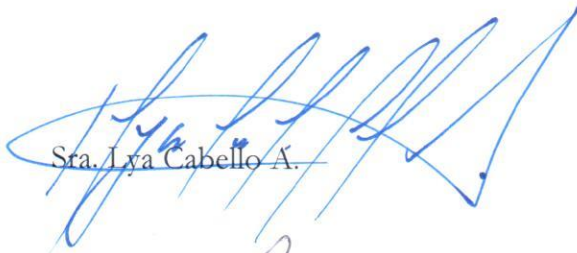
4.- El director somete al consejo una solicitud relativa a la situación de una gran cantidad de destinatarios de los cursos que imparte la academia judicial en el programa de perfeccionamiento, que se realizan en la misma zona geográfica de la cual es parte el funcionario judicial, que se produce por cuanto no tienen derecho a viático, y que se manifiesta sobre todo en zonas geográficas extensas, que los hace

incurrir en un gastos extra tanto de alimentación y traslados, lo cual no está contemplado en la comisión de servicio otorgada, a diferencia de los funcionarios que proviene de otras zonas geográficas del lugar de donde se efectúa el curso, produciéndose una situación de desequilibrio entre los mismos destinatarios de los cursos. En atención a esto es que el director solicita el respaldo del consejo para plantear esta situación de los viáticos al director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Asimismo, se solita la autorización al consejo para que la misma solicitud se realice a favor de los alumnos del programa de habilitación, de manera que éstos puedan llegar a optar a realizar pasantías fuera de la región metropolitana con el correspondiente viático, para aquellos que provienen de la región metropolitana. Asi se acuerda.


Se da por finalizada la sesión a las 16:40 horas.



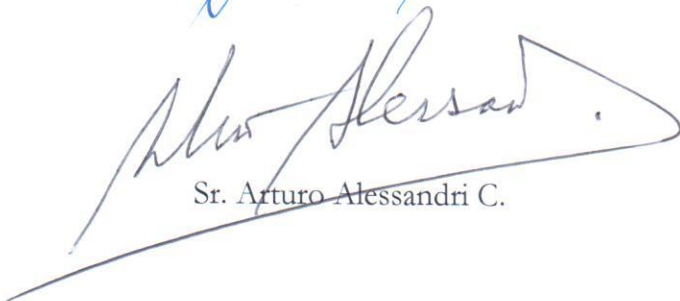
Sr. Hugo Dolmestch U.



Sra. Lya Cabello A.



Sra. Carola Rivas V.



Sr. Arturo Alessandri C.